

TABLAS DEFINITIVAS 2023 Y PROVISIONALES 2024

CONVENIO ESTATAL DE ESTACIONES DE SERVICIO

**TU CONVENIO
TUS DERECHOS**



ReEvolución en marcha

Pase lo que pase



industria

Estimadas compañeras y compañeros:

Te adjuntamos las tablas salariales firmadas del Convenio Colectivo Estatal de Estaciones de Servicio.

Las tablas salariales de 2023 son las definitivas y se ha hecho una revisión al alza de un 0,325% respecto a las provisionales, fruto de la cláusula al IPC pactada. La revisión es retroactiva al 1 de enero de 2023, por lo que conlleva pago de atrasos.

En este documento verás también las tablas salariales de 2024, que se han elaborado con un incremento del 2% sobre las definitivas del año anterior. Tienen efectos retroactivos al 1 de enero del presente año.

Ambas tablas han sido anualizadas al contener el convenio 15 pagas (doce mensualidad más tres pagas extraordinarias).

Confiamos en que esta publicación te sea de utilidad y te agradecemos que sigas apostando por **CCOO** mediante la afiliación y tu participación en la vida del sindicato. Somos la primera organización sindical del país y del sector de estaciones de servicio. Si no estás afiliado o afiliada, te animamos a que lo hagas, ya que es la mejor manera de defender y mejorar nuestros intereses como clase trabajadora que somos.

**El pago de los atrasos deberá realizarse en la nómina del mes siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, salvo acuerdo. En ese caso, se estará a lo establecido en el acta publicada en el BOE.*

Funciones	Salario base mes Euros	Salario anual Euros
Área técnico-administrativa		
Grupo técnico		
Titulado	1.745,61	26.184,15
Técnico	1.625,24	24.378,6
Grupo administrativo		
Jefe/a administrativo/a	1.318,80	19.782
Oficial administrativo/a 1. ^a	1.249,51	18.742,65
Oficial administrativo/a 2. ^a	1.178,74	17.681,1
Auxiliar administrativo/a	1.141,74	17.126,1
Aspirante a administrativo/a	1.014,64	15.219,6

Funciones	Salario base mes Euros	Salario anual Euros	
Área de operaciones			
Encargado general	1.442	21.630	
Vendedor			
Encargado/a de turno	1.178,74	17.681,1	
Expendedor/a-vendedor/a, engrasador/a, mecánico/a especialista, personal de lavado, conductor/a y montaje de neumáticos	1.115,49	16.732,35	
Subalternos			
Ordenanza	1.089,86	16.347,9	
Guarda	1.109,46	16.641,9	
Personal de limpieza	1.089,86	16.347,9	
Euro/hora	9,29		
Plus nocturnidad	Plus 14 días festivos según calendario	Plus noche día 24 y 31 de diciembre	Plus distancia
30% del salario base para el turno de noche. Cuando haya dos turnos, en el de tarde, de 15 a 23 horas, la hora realizada, entre las 22 y las 23 horas, se compensará con el 25% del salario base	35 euros por jornada trabajada o la parte proporcional a las horas trabajadas	78,21 euros por día trabajado o la parte proporcional a las horas trabajadas	0,11 céntimos de euro por kilómetro

Funciones	Salario base mes Euros	Salario anual Euros
Área técnico-administrativa		
Grupo técnico		
Titulado	1.780,53	26.184,15
Técnico	1.657,75	24.378,6
Grupo administrativo		
Jefe/a administrativo/a	1.345,18	20.177,7
Oficial administrativo/a 1. ^a	1.274,50	19.117,5
Oficial administrativo/a 2. ^a	1.202,31	18.034,65
Auxiliar administrativo/a	1.164,57	17.468,55
Aspirante a administrativo/a	1.058,40	15.876

Funciones	Salario base mes Euros	Salario anual Euros	
Área de operaciones			
Encargado general	1.470,84	22.062,6	
Vendedor			
Encargado/a de turno	1.202,31	18.034,65	
Expendedor/a-vendedor/a, engrasador/a, mecánico/a especialista, personal de lavado, conductor/a y montaje de neumáticos	1.137,80	17.067	
Subalternos			
Ordenanza	1.111,66	16.674,9	
Guarda	1.131,65	16.974,75	
Personal de limpieza	1.111,66	16.674,9	
Euro/hora	9,73		
Plus nocturnidad	Plus 14 días festivos según calendario	Plus noche día 24 y 31 de diciembre	Plus distancia
30% del salario base para el turno de noche. Cuando haya dos turnos, en el de tarde, de 15 a 23 horas, la hora realizada, entre las 22 y las 23 horas, se compensará con el 30% del salario base	35 euros por jornada trabajada o la parte proporcional a las horas trabajadas	79,80 euros por día trabajado o la parte proporcional a las horas trabajadas	0,12 céntimos de euro por kilómetro